

CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO

El presente Contrato de Encargo de Tratamiento («**DPA**»), forma parte del Contrato, en lo sucesivo, el «**Contrato**», que suscriben PRAKTON HOSTING SL («**PRAKTON**») y el Cliente, y que recoge los términos y condiciones aplicables a los servicios prestados por PRAKTON (los «**Servicios**»). El presente DPA y el resto del clausulado del Contrato son complementarios. Sin embargo, en caso de conflicto, el DPA prevalecerá.

El significado de los términos que comienzan por mayúscula y que no se definen en este DPA se corresponderá con el significado establecido en el Contrato.

El presente DPA, celebrado entre PRAKTON y el Cliente de conformidad con el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos («**Reglamento General de Protección De Datos**» o «**RGPD**»), tiene por objeto establecer las condiciones en las que PRAKTON, como Encargado del Tratamiento y como parte de los Servicios recogidos en el Contrato, tiene derecho a tratar, siguiendo instrucciones del Cliente, datos personales tal y como se definen en el RGPD («**Datos Personales**»). El tratamiento de Datos Personales por parte de PRAKTON como Responsable del Tratamiento queda fuera del ámbito de aplicación de este DPA.

A efectos del presente DPA, PRAKTON actúa como «**Encargado del Tratamiento**» y se entiende que el Cliente actúa como «**Responsable del Tratamiento**» siempre que las funciones de «Encargado del Tratamiento» y «Responsable del Tratamiento» tengan el significado que les otorga el RGPD.

En caso de que el Cliente actúe como encargado del tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento tercero, las Partes acuerdan expresamente las siguientes condiciones:

(a) El Cliente garantizará (i) que el Responsable del Tratamiento haya concedido todas las autorizaciones necesarias para celebrar este DPA, incluido el nombramiento de PRAKTON como Subencargado del Tratamiento por parte del Cliente; (ii) que, de conformidad con el artículo 28 del RGPD, se haya celebrado un contrato con el Responsable del Tratamiento que se ajuste plenamente a los términos y condiciones del Contrato, incluyendo este DPA; (iii) que cualquier instrucción que PRAKTON reciba por parte del Cliente en aplicación del Contrato y de este DPA se ajuste plenamente a las instrucciones del Responsable del Tratamiento; y (iv) que toda la información que PRAKTON comunique o facilite de conformidad con este DPA sea debidamente comunicada al Responsable del Tratamiento cuando sea necesario.

(b) PRAKTON (i) solamente tratará Datos Personales siguiendo instrucciones del Cliente y (ii) no recibirá ninguna instrucción directamente del Responsable del Tratamiento, excepto en aquellos casos en los que el Cliente haya desaparecido *de facto* o haya dejado de existir jurídicamente sin que ninguna entidad sucesora haya asumido los derechos y obligaciones del Cliente.

(c) El Cliente, que es plenamente responsable ante PRAKTON de la correcta ejecución de sus obligaciones como Responsable del Tratamiento según lo dispuesto en este DPA, deberá indemnizar y eximir a PRAKTON de toda responsabilidad en caso de (i) incumplimiento por parte del Responsable del Tratamiento de la legislación aplicable o de (ii) cualquier acción, requerimiento o reclamación por parte del Responsable del Tratamiento en relación con las disposiciones del Contrato (incluido este DPA) o con cualquier instrucción que PRAKTON haya recibido del Cliente.

1. Ámbito de aplicación

PRAKTON, en su calidad de Encargado del Tratamiento que actúa siguiendo las instrucciones del Cliente, está autorizada a tratar los Datos Personales del Responsable del Tratamiento en la medida en que sea necesario para prestar los Servicios.

La naturaleza de las operaciones realizadas por PRAKTON en materia de Datos Personales puede enmarcarse en el ámbito de la informática, el almacenamiento y/o cualquier otro Servicio similar tal y como se describe en el Contrato.

El Cliente determina y controla, a su total discreción, el tipo de Datos Personales y las categorías de interesados.

PRAKTON realiza las actividades de tratamiento durante el período previsto en el Contrato.

2. Selección de los Servicios

El Cliente, que es el único responsable de la selección de los Servicios, deberá asegurarse de que los Servicios seleccionados posean las características y condiciones necesarias con relación a las actividades y los fines del tratamiento del Responsable del Tratamiento, así como al tipo de Datos Personales tratados en el marco de los Servicios, especialmente cuando los Servicios sean utilizados para tratar Datos Personales sujetos a reglamentación o normas específicas (por ejemplo, datos de salud o bancarios en determinados países). El Cliente es conocedor de que PRAKTON ofrece determinados Servicios que disponen de medidas organizativas y de seguridad específicamente diseñadas para el tratamiento de datos de salud o bancarios.

En caso de que el tratamiento del Responsable del Tratamiento pueda entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el Cliente deberá seleccionar cuidadosamente sus Servicios. A la hora de evaluar el riesgo, se deben tener en cuenta principalmente, pero no exclusivamente, los siguientes criterios: evaluación o calificación de los interesados; decisiones automatizada con efectos jurídicos o similares significativos; monitorización sistemática de los interesados; tratamiento de datos sensibles o datos de carácter personal especialmente protegidos; tratamiento a gran escala; comparación o combinación de conjuntos de datos; tratamiento de datos referentes a interesados vulnerables; uso de nuevas tecnologías innovadoras desconocidas por el público para el tratamiento.

3. Conformidad con la Regulación Aplicable

Las Partes deberán respetar las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento General de Protección De Datos desde su entrada en aplicación en la Unión Europea.

4. Obligaciones de PRAKTON

PRAKTON se compromete a:

- a) tratar los Datos Personales cargados, almacenados y utilizados por el Cliente en el marco de los Servicios solo cuando sea necesario para prestar los Servicios con arreglo al Contrato;
- b) no acceder ni utilizar los Datos Personales con fines distintos a los necesarios para la correcta ejecución de los Servicios (en particular, en relación con la gestión de Incidencias);

- c) implementar las medidas técnicas y organizativas descritas en el Contrato para garantizar la seguridad de los Datos Personales en el marco del Servicio;
- d) garantizar que los trabajadores de PRAKTON autorizados a tratar Datos Personales en el marco del Contrato estén sujetos a obligaciones de confidencialidad y reciban la formación adecuada en materia de protección de Datos Personales;
- e) informar al Cliente si, en su opinión y basándose en la información de la que disponga, una instrucción del Cliente infringe el RGPD u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados Miembros de la Unión Europea; y
- f) en caso de recibir una solicitud relativa a los Datos Personales tratados proveniente de una autoridad competente, informar al Cliente (salvo que existan disposiciones legales o mandamientos de la autoridad competente que lo impidan) y limitar la comunicación de datos a lo expresamente requerido por dicha autoridad.

A petición escrita del cliente, PRAKTON proporcionará al Cliente la asistencia razonable sobre la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y sobre consultas a la autoridad de control competente, en caso de que así se lo exija al Cliente la legislación aplicable en materia de protección de datos, y solo en la medida en que dicha asistencia sea necesaria y se refiera al tratamiento de Datos Personales por parte de PRAKTON. Dicha asistencia consistirá en ofrecer información sobre las medidas de seguridad adoptadas por PRAKTON en sus Servicios.

PRAKTON se compromete a adoptar las siguientes medidas de seguridad técnicas y organizativas:

- (a) medidas de seguridad física destinadas a impedir el acceso de personas no autorizadas a la Infraestructura en la que se almacenan los datos del Cliente;
- (b) controles de identidad y de acceso mediante un sistema de autenticación, así como una política de contraseñas;
- (c) un sistema de gestión de acceso que permita limitar el acceso a las instalaciones exclusivamente a las personas que necesiten acceder a ellas en el marco de sus funciones y de su ámbito de responsabilidad;
- (d) personal de seguridad encargado de velar por la seguridad física de las instalaciones de PRAKTON;
- (e) un sistema de aislamiento físico y lógico de los Clientes entre sí;
- (f) procedimientos de autenticación de los usuarios y administradores, así como medidas de protección del acceso a las funciones de administración;
- (g) un sistema de gestión de acceso para las operaciones de soporte y mantenimiento donde apliquen los principios de mínimo privilegio y necesidad de conocimiento; y
- (h) procesos y medidas que permitan rastrear todas las acciones realizadas en su sistema de información.

5. Violaciones de la Seguridad de los Datos Personales

En caso de que PRAKTON tuviese conocimiento de cualquier incidencia que pudiera afectar a los Datos Personales del Responsable del Tratamiento (tales como el acceso, la pérdida, la comunicación o la alteración de datos sin autorización), PRAKTON deberá informar al Cliente sin dilación indebida.

Dicha notificación deberá (i) describir la naturaleza de la incidencia, (ii) describir las posibles consecuencias de la incidencia, (iii) especificar las medidas adoptadas o propuestas por PRAKTON en respuesta a la incidencia y (iv) indicar una persona de contacto en PRAKTON.

6. Localización y Transferencia de Datos Personales

Cuando los Servicios permitan al Cliente almacenar contenido y, en concreto, Datos Personales, la localización o localizaciones, la zona geográfica en la que se encuentre el Centro o Centros de Datos disponibles se especifica en el Sitio Web de PRAKTON o se detallarán al Cliente al contratar los Servicios. Cuando haya varias localizaciones o zonas geográficas disponibles, el Cliente deberá elegir la o las que prefiera al realizar el Pedido. Sin perjuicio de lo dispuesto en las Condiciones Particulares del Servicio aplicables, PRAKTON no podrá modificar, sin el consentimiento del Cliente, la localización o zona geográfica seleccionada al realizar el Pedido.

Sin perjuicio de lo anterior relativo a la localización de los Centros de Datos, los Centros de datos de PRAKTON situados en la Unión Europea, Canadá o cualquier otro país que la Comisión Europea considere que garantiza un nivel de protección suficiente de los Datos Personales («**Decisión de Adecuación**») están autorizados, excluyendo expresamente a los Estados Unidos de América, a tratar Datos Personales con el único fin de la correcta ejecución de los Servicios y, en particular, con fines de gestión de Incidencias.

PRAKTON no accederá a los datos almacenados por el Cliente en el marco de los Servicios desde un país para el que la Comisión no haya adoptado una Decisión de Adecuación, excepto (a) que dicho acceso esté expresamente previsto en las Condiciones Particulares del Servicio aplicables, (b) que el Cliente seleccione un Centro de Datos situado fuera de la Unión Europea en un país para el que la Comisión no haya adoptado una Decisión de Adecuación o (c) que el Cliente lo acepte expresamente.

En caso de que los Datos Personales tratados se transfieran fuera de la Unión Europea a un país para el que la Comisión Europea no haya adoptado una Decisión de Adecuación, se firmará un contrato de transferencia de datos conforme a las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión Europea o, a discreción de PRAKTON, se adoptarán cualesquiera otras medidas consideradas como suficientes por la Comisión Europea. Cuando la transferencia se deba a la elección por parte del Cliente de un Servicio para el que se utilice un Centro de Datos situado fuera de la Unión Europea, la aplicación de dicho contrato de transferencia de datos (o de las medidas de protección equivalentes) no será automática y deberá ser expresamente solicitada por Cliente.

El Responsable del Tratamiento deberá realizar los trámites pertinentes y obtener todas las autorizaciones necesarias (tanto por parte de los interesados como, si fuera necesario, de las autoridades competentes en materia de protección de datos) para transferir Datos Personales dentro del ámbito de aplicación del Contrato.

7. Subencargados del Tratamiento

Salvo que en las Condiciones del Servicio aplicables se estipule lo contrario, PRAKTON no recurrirá a Subencargados del Tratamiento sin el consentimiento previo del Cliente.

Con independencia de lo anterior, PRAKTON está expresamente autorizada a recurrir a proveedores terceros (tales como proveedores de energía, proveedores de red, gestores de puntos de conexión de red o de centros de datos en la modalidad de housing, proveedores de hardware y software, transportistas, proveedores de servicios técnicos, vigilancia, etc.), sin tener que informar al Responsable del Tratamiento o solicitar su consentimiento previo, siempre que dichos proveedores terceros no accedan a Datos Personales.

8. Obligaciones del Cliente y del Responsable del Tratamiento

Para el tratamiento de Datos Personales según lo dispuesto en el Contrato, el Cliente deberá proporcionar a PRAKTON por escrito (a) cualquier instrucción pertinente y (b) cualquier información necesaria para la elaboración de los registros de las actividades de tratamiento por parte del Encargado del Tratamiento. El Cliente es el único responsable de dicho tratamiento de información y de las instrucciones proporcionadas a PRAKTON.

El Responsable del Tratamiento es responsable de garantizar:

- a) que el tratamiento de los Datos Personales del Responsable del Tratamiento en el marco de ejecución del Servicio tenga una base jurídica adecuada (p. ej., consentimiento del Interesado, consentimiento del Responsable del Tratamiento, intereses legítimos, autorización por parte de la autoridad de control pertinente, etc.);
- b) que se hayan realizado todos los procedimientos y trámites necesarios (como evaluaciones de impacto referentes a la protección de datos, notificaciones y solicitudes de autorización a la autoridad competente en materia de protección de datos o a cualquier otro organismo competente, en caso necesario);
- c) que los interesados estén informados del tratamiento de sus Datos Personales de forma concisa, transparente, comprensible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo según lo dispuesto en el RGPD, y
- d) que los interesados sean informados de sus derechos en materia de protección de datos y tengan en todo momento la posibilidad de ejercer dichos derechos según lo dispuesto en el RGPD de forma directa con el Cliente o con el Responsable del Tratamiento.

El Cliente es responsable de aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de los recursos, sistemas, aplicaciones y operaciones que no entren dentro del ámbito de responsabilidad de PRAKTON, tal y como se define en el Contrato (en particular, cualquier sistema o software desplegado o ejecutado por el Cliente o los Usuarios en el marco de los Servicios).

9. Derechos del Interesado

El Responsable del Tratamiento es plenamente responsable de informar a los interesados de sus derechos, así como de respetar dichos derechos, incluidos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición.

PRAKTON deberá proporcionar la asistencia y la cooperación necesarias que se le puedan exigir razonablemente para responder a las solicitudes del interesado. Dichas asistencia y cooperación consistirán en (a) informar al Cliente de cualquier solicitud que reciba directamente por parte del interesado y (b) permitir que el Responsable del Tratamiento diseñe y despliegue las medidas técnicas y organizativas necesarias para responder a las

solicitudes del interesado. El Responsable del Tratamiento será el único responsable de responder a dichas solicitudes.

El Cliente reconoce y acepta que, en caso de que dicha asistencia y cooperación obliguen al Encargado del Tratamiento a aportar cuantiosos recursos, dicho gasto podrá ser facturado, tras previo aviso y acuerdo con el Cliente.

10. Supresión y Devolución de los Datos Personales

En caso de expiración de un Servicio (en particular, en caso de rescisión o no renovación), PRAKTON se compromete a suprimir, en las condiciones previstas en el Contrato, todo el Contenido (incluidos información, datos, archivos, sistemas, aplicaciones, sitios web y otros elementos) reproducido, almacenado, alojado o utilizado de cualquier otra forma por el Cliente en el marco de los Servicios, a menos que un requerimiento emitido por una autoridad legal o judicial competente o la legislación aplicable de la Unión Europea o de un Estado Miembro de la Unión Europea dispongan lo contrario.

El Cliente es el único responsable de garantizar que se realizan las operaciones necesarias (copia de seguridad, transferencia a una solución de terceros, capturas de pantalla, etc.) para la conservación de los Datos Personales, en particular antes de la rescisión o la expiración de los Servicios, y antes de proceder a realizar cualquier operación de supresión, actualización o reinstalación de los Servicios.

A este respecto, se informa al Cliente de que la rescisión y la expiración de un Servicio por cualquier motivo (incluida, sin carácter exhaustivo, la no renovación), así como la realización de determinadas operaciones para actualizar o reinstalar los Servicios, podrían implicar automáticamente la supresión irreversible de todo el Contenido (incluidos información, datos, archivos, sistemas, aplicaciones, sitios web y otros elementos) reproducido, almacenado, alojado o utilizado de cualquier otra forma por el Cliente en el marco de los Servicios, incluida cualquier posible copia de seguridad.

11. Responsabilidad

PRAKTON solo será responsable de los daños provocados por el tratamiento en aquellos casos en los que (i) no haya cumplido con las obligaciones del RGPD relativas específicamente a los Encargados del Tratamiento o (ii) haya actuado de forma contraria a las instrucciones lícitas por escrito del Cliente. En tales casos, se aplicará la disposición sobre responsabilidad del Contrato.

En caso de que PRAKTON y el Cliente participen, según lo dispuesto en este Contrato, en un proceso de tratamiento que pudiera provocar daños al interesado, el Cliente deberá, en un primer momento, asumir la indemnización íntegra (o cualquier otra compensación) debida al interesado y, a continuación, reclamar a PRAKTON la parte proporcional de la compensación correspondiente a la parte de responsabilidad de PRAKTON por dichas pérdidas, sin embargo aplicándose cualquier limitación de responsabilidad según lo dispuesto en el Contrato.